

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° **16611** de **25 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

Señores

MACHSOLUTIONS SA

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “APARATO PARA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES”

NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2018/053884

FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 31 de mayo de 2018.

PRIORIDAD: 1/06/2017, IT (ITALIA), 102017000060407

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de suministrar un aparato para la fabricación de contenedores moldeados, particularmente contenedores y/o recipientes para la industria alimenticia, los cuales son elaborados mediante la técnica de sellado a través de una película, y que de igual manera permita al operador de dicho aparato, acceder de forma rápida y fácil a la limpieza de la máquina y al reemplazo de los moldes inferiores.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un aparato para fabricar contenedores que permite un fácil acceso a las cubetas inferiores de la estación de sellado para las operaciones de lavado entre ciclos de proceso que comprenden el sellado de bandejas de diferentes formatos. Los contenedores se alimentan automáticamente, por ejemplo, por medio de cintas transportadoras, o manualmente, a una estación de sellado dispuesta para sellar los contenedores con una porción de película que transita por encima del contenedor V, la película se desenrolla y rebobina, por ejemplo, mediante bobinas motorizadas 23, 33 para alimentación y recuperación.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 18 de diciembre de 2019.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el



Oficio N° 16611 de 25 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: "APARATO PARA FABRICACIÓN DE CONTENEDORES A TRAVÉS DE UN SELLADO POR PELÍCULA".

3.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

- Los fragmentos: "(...) un recipiente que tiene un formato seleccionado de una pluralidad de formatos, (...) " (Reiv. 1); "(...) correspondientes a los respectivos formatos de recipiente a sellar." (Reiv. 9); "(...) un formato seleccionado de dicha pluralidad de formatos (...) " (Reiv. 14), son poco claros, ya que no define a través de un término técnico conocido el concepto: "formato", el cual seguramente hace referencia a la diversidad de moldes empleados en dicha industria. Se recomienda al solicitante ajustar dicho término y sustituirlo por su equivalente técnico más conocido.
- Los fragmentos: "(...) que pueden insertarse y retirarse de los asientos correspondientes (15, 15') con una liberación rápida en dicho molde." (Reiv. 3); "(...) que pueden insertarse y retirarse con una liberación rápida." (Reiv. 4, 5), presentan como características técnicas esenciales de la invención ventajas técnicas, las cuales no se aceptan como características técnicas ya que no definen específicamente la estructura de la invención. Las reivindicaciones deben caracterizar un producto por su forma o constitución y las partes que lo componen, y el procedimiento por la secuencia de etapas técnicas que inciden sobre una materia que se encaminan a la obtención de una cosa o resultado.
- La frase: "(...) se puede superponer a pedido (...) " (Reiv. 1, 14), es poco clara y técnica, y no describe de manera directa una propiedad o característica técnica del aparato. Se recomienda al solicitante sustituirla o eliminarla de las cláusulas.
- La reivindicación 14, no es concisa, ya que la misma reclama características técnicas esenciales y/o estructurales similares a la reivindicación independiente 1. Ejemplo de esto es: "Una estación de sellado (3) dispuesta para sellar los recipientes con una porción de dicha película y que comprende una sección superior (4) y una sección inferior (5) que se puede superponer a pedido."; "En el que dicha sección superior (4) está provista en al menos un perfil de sellado superior (50, 6, 7)."; "Dicha sección inferior está provista de al menos un molde (8, 9, 10) para alojar al menos un recipiente



Oficio N° 16611 de 25 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

que tiene un formato seleccionado de una pluralidad de formatos.”; “Medios (11, 12) para superponer dicho al menos un perfil superior con uno de dichos moldes inferiores.” y “Dichos moldes inferiores pueden retirarse individualmente y/o colectivamente de dicha.” Se sugiere agrupar dichas alternativas teniendo en cuenta que exista una razonable generalización y que cada una de dichas alternativas tenga soporte en la descripción.

- Se sugiere seguir manteniendo entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 01 de junio de 2017, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	FR2928626	“Sealed capping device for packaging food products in plastic tray, has back plate supported against free edge of upper cover in separated and soldering positions of head such that back plate is intercalated between upper and lower covers”	18 de septiembre de 2009

D1¹ divulga un dispositivo que tiene un recinto con tapas superior e inferior (1, 2) que se desplazan verticalmente mediante un gato neumático entre las posiciones abierta y cerrada. Una placa de soporte (6) y un cabezal de soldadura (7) están montados respectivamente de manera desmontable en la tapa inferior para soportar un recipiente y en la tapa superior. Una placa trasera (76) se apoya contra un borde libre (13) de la cubierta superior en posiciones separadas y soldadas del cabezal de modo que la placa trasera está intercalada entre la cubierta superior y la cubierta inferior que se proporciona con la unidad de soporte en la posición cerrada de las cubiertas. (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

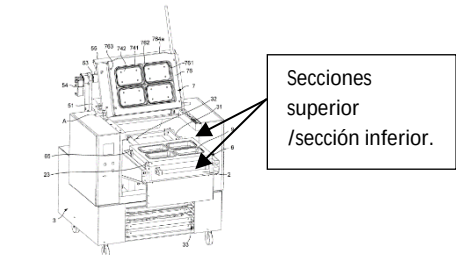
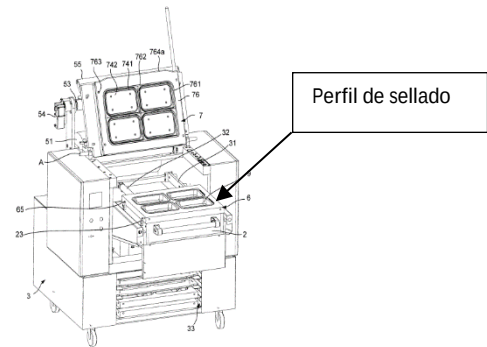
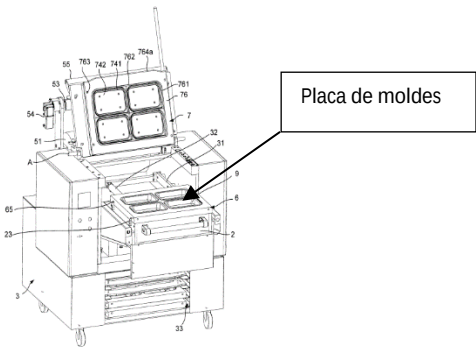
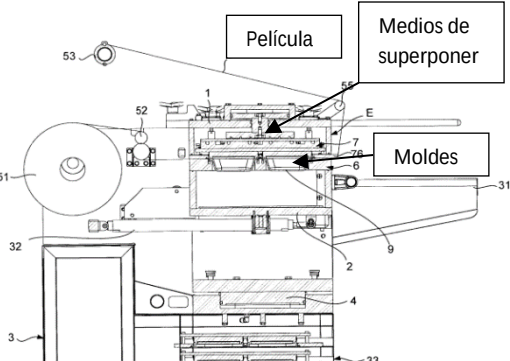
¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/039789290/publication/FR2928626A1?q=FR2928626>

Oficio N° 16611 de 25 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

5.1. Novedad

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2019/0014311 del 18 de diciembre de 2019) refiere a: “Aparatos para fabricar recipientes (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Aparatos para fabricar recipientes (V) con una película (F) que comprende:	Un dispositivo hermético de sellado para contenedores. (Pág. 1 Líneas 1 a 2).
Una estación de sellado (3) dispuesta para sellar los recipientes con una porción de dicha película y que comprende una sección superior (4) y una sección inferior (5) que se puede superponer a pedido.	Un dispositivo de sellado. (Pág. 3 Líneas 1 a 2). Vista en isométrica de la unidad de sellado  Secciones superior /sección inferior.
En el que dicha sección superior (4) está provista en al menos un perfil de sellado superior (50, 6, 7).	Una placa de bisel o de apoyo 6. (Pág. 1 Líneas 1 a 2).  Perfil de sellado
Dicha sección inferior está provista de al menos un molde (8, 9, 10) para alojar al menos un recipiente que tiene un formato seleccionado de una pluralidad de formatos.	La figura 1 permite identificar la placa de moldes. (Fig. 1).  Placa de moldes
Medios (11, 12) para superponer dicho al menos un perfil superior con uno de dichos moldes inferiores.	La figura 3 permite identificar los medios de superponer los perfiles con relación a la placa moldes. (Fig. 3).  Película Medios de superponer Moldes

Oficio N° 16611 de 25 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

Dichos moldes inferiores pueden retirarse individualmente y/o colectivamente de dicha. Estación inferior por medio de medios de liberación rápida (14, 15).	Se pueden montar diferentes juegos de placas de soporte y piezas intercambiables 7A del cabezal de sellado en función del formato de las bandejas a sellar. (Pág. 11 Líneas 9 a 11).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicaciones 2, 3, 4, 5: Cuando la parte intercambiable se coloca en la campana inferior, la fuerza de retorno de los resortes se define de manera que la suela esté contra los topes de las varillas, la placa de respaldo en la posición de reposo. Como variante, antes de aflojar los pomos, se controla el gato 8 para bajar el cabezal de soldadura a la posición de soldadura. Una vez colocada la pieza intercambiable en la campana inferior, se vuelve a accionar el botón cambio de formato " para activar la elevación del cabezal de soldadura por el cilindro de soldadura 8 y la bajada de la campana inferior por el cilindro 4. (Pág. 12 Líneas 1 a 11).
- Reivindicación 6: El borde anular 741 de cada placa. (Pág. 10 Línea 30).
- Reivindicación 7: Para activar la elevación del cabezal de soldadura por el cilindro. (Pág. 10 Línea 11).
- Reivindicación 9: cada placa de sellado está soldada a la película en la tapa de un recipiente y la cuchilla corta asociados la película alrededor de dicho reborde, caracterizado porque la placa de apoyo osos por su cara superior contra el borde libre de la campana superior, en la posición separada y la posición de soldadura de la cabeza de soldadura de modo que dicha placa de respaldo se interponga entre la campana superior y la campana inferior dotada de medios de soporte en la posición cerrada de las dos campanas. (Pág. 3 Línea 33 & Pág. 4 Líneas 1 a 8).
- Reivindicación 10: Un bloque de calentamiento. (Pág. 3 Línea 20).
- Reivindicaciones 11, 12, 13: Estos medios de desplazamiento están formados por un gato 8, llamado gato de soldadura, por ejemplo neumático, que comprende un pistón 81 montado de manera deslizante en una cámara 82 formada en la parte superior de la campana superior, y cuya varilla 83 atraviesa el cámara de una manera sellada. pared posterior 11. El bloque calefactor se fija mediante una placa aislante 72 en el extremo libre de la varilla. El cilindro de soldadura 30 permite mover el cabezal de soldadura

Oficio N° **16611** de **25 de octubre de 2021**

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

desde una posición denominada retraída en la que su pistón se encuentra en la parte superior de la cámara, como se ilustra en la figura 2, a una posición de soldadura ilustrada en particular en la figura 4 y descrito abajo. (Pág. 8 Líneas 19 a 32); El dispositivo es, por ejemplo, de tipo semiautomático, los contenedores se cargan manualmente sobre la placa de soporte en la posición de carga de la campana inferior. (Pág. 5 Línea 33 & Pág. 6 Líneas 1 a 2).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 13 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	NC2019/0014311	1 a 13	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 16611 de 25 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2019/0014311		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2018/053884		31 de mayo de 2018							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
01/06/2017				102017000060407		IT			
Solicitante									
MACHSOLUTIONS SA									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 14
Palabras clave utilizadas	apparatus, container, film, sealing, profile, molds
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: B65B 7/16, B65B 59/04, B29C 65/02, B29C 65/74

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)						
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO04032968	07/04/2004	-	-	A	
	CO96020492	26/04/1996	-	-	A	
ISA	FR2903078	04/01/2008	-	(Pág. 1 Líneas 1 a 2); (Pág. 3 Líneas 1 a 2); (Fig. 1); (Fig. 3); (Pág. 11 Líneas 9 a 11); (Pág. 12 Líneas 1 a 11); (Pág. 10 Línea 30); (Pág. 10 Línea 11); (Pág. 3 Línea 33 & Pág. 4 Líneas 1 a 8); (Pág. 8 Líneas 19 a 32) y (Pág. 5 Línea 33 & Pág. 6 Líneas 1 a 2).	A	
	FR2963322	03/02/2012	-		A	
	WO2013006545	10/01/2013	-		A	
	US3488472	06/01/1970	-		A	
	FR2928626	18/09/2009	1 a 13		-	X
Patbase	US3019833	06/02/1962	-	-	A	
	GB1253311	10/11/1971	-	-	A	
	US3835617	17/09/1974	-	-	A	
Epoquenet	WO2013006545	10/01/2013	-	-	A	
	US5561966	08/10/1996	-	-	A	
	US5417035	23/05/1995	-	-	A	

(¹) Cita completa literatura no patente (LNP)

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.

Oficio N° 16611 de 25 de octubre de 2021

Ref. Expediente N° NC2019/0014311

O	
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada. “T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	
Fecha del reporte de búsqueda: (09/09/2021)	
Examinador: JOSÉ ARTURO CHÁVES MACHUCA	